



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial

Quindío

**-SECRETARÍA-**

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

**- TERMINO DE FIJACIÓN TRES (3) DÍAS -**

De conformidad con lo establecido en el inciso 1º, artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se emplaza al abogado **JOHN JAIRO GUERRERO PÉREZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 7.555.472 y portador de la tarjeta profesional No. 185569, quien figura como sujeto pasivo de la acción disciplinaria que se adelanta dentro del proceso radicado bajo el No. **63001-25-02-000-2024-00186-00**, en virtud de queja propuesta por las ciudadanas Elizabeth García Jiménez y Jessica Tatiana Salazar García, a fin de que concurra y ejercite sus derechos de contradicción y defensa, pues de no hacerlo será declarado persona ausente y se le nombrará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación. De igual manera, se le informa que la audiencia de pruebas y calificación provisional tendrá lugar **EL DÍA JUEVES, 11 DE JULIO DEL 2024, A PARTIR DE LAS 10:00 AM.**, siendo obligatoria su presencia.

El presente edicto es publicado en el espacio web de la rama judicial establecido para la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, hoy once (11) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

**Jaime O Mena Ortega**  
Secretario

Desfijado hoy trece (13) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

**Jaime O Mena Ortega**  
Secretario